



# Universidad Pública de El Alto

Creada por Ley 2115 del 5 de Septiembre de 2000 y Autónoma por Ley 2556 del 12 de Noviembre de 2003

## RESUMEN EJECUTIVO

Como resultado del examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018, ejecutada en cumplimiento al Programa Operacional Anual de la Dirección de Auditoría Interna, surgieron observaciones de control interno.

El objetivo del examen fue el de efectuar la evaluación de la información financiera para determinar si el control interno relacionado con la presentación de la misma, ha sido diseñado e implantado para lograr los objetivos de la entidad.

El objeto del examen comprendió la revisión de los Estados Financieros, la información complementaria, registros contables y la documentación sustentatoria procesada por la Dirección Administrativa Financiera, correspondiente a la gestión 2018.

Nuestro examen fue realizado en conformidad a lo señalado por las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/094/2012 del 27 de Agosto de 2012 vigentes a partir del 1 de Noviembre de 2012 y comprendió el análisis de las principales operaciones administrativo financieras, de los registros contables, presupuestarios y patrimoniales utilizados y de la información financiera emitida por la Universidad Pública de El Alto al 31 de diciembre de 2018.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

- 2.1 Deficiencias en el Inventario Físico de Activos Fijos
- 2.2 Construcción de Aulas en Sede Académica San Pablo no incorporada el Activo Fijo en Operación
- 2.3 Falta de procedimientos oficiales de los documentos requeridos, para ser archivados en los Files de personal administrativo





000070

# Universidad Pública de El Alto

Creada por Ley 2115 del 5 de Septiembre de 2000 y Autónoma por Ley 2556 del 12 de Noviembre de 2003

- 2.4 Falta de implementación del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos de liquidación en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor publico
- 2.5 No se genera copias de seguridad del Reloj Biométrico por personal autorizado de la Dirección de Recursos Humanos e independiente de los responsables de la elaboración de planillas salariales
- 2.6 Files (archivos) de personal administrativo incompletos
- 2.7 Inexistencia de políticas y programas de capacitación productiva
- 2.8 Personal administrativo que no cumple con el perfil del cargo establecido en el MOF
- 2.9 Procesos de transferencia y rotación al margen del Reglamento de Personal
- 2.10 Garantía de funcionamiento de adquisición de bienes muebles no requeridos
- 2.11 Reglamentos de Becas Comedor Institucional e IDH desactualizados
- 2.12 Incumplimiento al deber de emisión de notas fiscales por cursos de posgrado
- 2.13 Pago de Multas por Incumplimientos a disposiciones legales
- 2.14 Ausencia de Manuales de Procesos y Procedimientos
- 2.15 Necesidad de actualizar el Reglamento de Personal Administrativo en función a las ultimas disposiciones legales
- 2.16 Manual de Organización y Funciones desactualizado

El Alto, febrero de 2019

